

RAD. 68001-31-84-002-2016-00118-01 Int. 099/2019 PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Auto de sustanciación N° 84. Emitido en 01 folio.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA CIVIL – FAMILIA DESPACHO 006 MAGISTRADA SUSTANCIADORA:

Dra. CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, emanado de la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en el que se exceptuó en materia civil de la suspensión los términos judiciales hasta el 08 de junio de 2020, el trámite y decisión de los recursos de apelación contra las sentencias; es necesario debido al estado de emergencia inminente y continuo por motivos de salubridad pública, ante la enfermedad denominada COVID-191; fijar hora y fecha para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de sustentación del recurso y fallo dentro del proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma digital RP1 con ID de acceso 7457878.

En consecuencia, se advierte a los abogados intervinientes que en caso de requerir algún documento obrante al expediente, necesario para sustentar sus concretos reparos, sea solicitado de **forma previa** - como mínimo un día antes a la fecha de la audiencia-, por medio del correo electrónico institucional de la Ponente: crodrigr@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de alegaciones y fallo, el próximo **08 de julio de 2020 a las 09:00 a.m.**, <u>a través de la plataforma digital RP1 con ID de acceso 7457878.</u>

Comunicar la presente decisión por secretaría, a las partes intervinientes, por el medio más expedito y eficaz para lo cual se anexará el instructivo de conexión a la audiencia virtual.

¹ catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.



SEGUNDO: ADVERTIR a los abogados intervinientes que en caso de requerir algún documento obrante al expediente, necesario para sustentar sus concretos reparos, sea solicitado de **forma previa** - como mínimo dos (02) días antes a la fecha de la audiencia-, por medio del correo electrónico institucional de la Ponente: crodrigr@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Magistrada Sustanciadora